

**BASES PROGRAMA DE BECAS  
ESTADIAS DE COTUTELA DE TESIS DE DOCTORADO  
COLEGIO DOCTORAL FRANCO CHILENO - CONICYT**

El Colegio Doctoral Franco Chileno es un Consorcio integrado por las siguientes Universidades en **Francia**:

- Universidad de Nanterre (Paris 10)
- Universidad Sorbonne Nouvelle (Paris 3)
- Universidad Pierre et Marie Curie (Paris 6)
- Universidad Paris Sud (Paris 11)
- Universidad Blaise Pascal (Clermont-Ferrand 2)
- Universidad de Poitiers
- Universidad Victor Segalen (Bordeaux 2)
- Universidad Joseph Fourier (Grenoble 1)
- Universidad de Sciences et Technologies (Lille 1)
- Universidad de Marne-la-Vallée
- Universidad de Montpellier 1
- Universidad Panthéon Sorbonne (Paris 1)
- Universidad du Val de Marne (Paris 12)
- Observatorio de Paris
- Universidad de Rennes 1
- Universidad de Le Mirail (Toulouse 2)
- Universidad de Avignon et Pays de Vaucluse (UAPV)
- Universidad de Lille 2 - Droit et Santé
- Universidad de Nantes
- Universidad de Paris 7 - Denis Diderot

Y en el caso de **Chile**, integrado por:

- Universidad de Chile
- Pontificia Universidad Católica de Chile
- Universidad de Santiago de Chile
- Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
- Universidad de Concepción
- Universidad Austral de Chile

El propósito del Colegio Doctoral Franco Chileno, es promover el intercambio de doctorandos entre Chile y Francia en el marco de actividades científicas entre ambos países, bajo la modalidad de cotutela. E/la candidato/a deberá ser alumno regular de un programa de doctorado acreditado (CNA-Chile) e impartido por alguna de las Universidades chilenas miembros del consorcio y realizará una estadía en una de las Universidades francesas miembros del consorcio durante el desarrollo de su tesis doctoral. Para ello deberá contar con un tutor de tesis de la Universidad de origen y otro de la Universidad que lo acoge, que desarrollen de modo conjunto la dirección de tesis.

Una vez aprobada y defendida la tesis, el/la candidato/a obtendrá doble grado.

## 1. OBJETIVOS

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - **CONICYT**, abre un **concurso permanente** con el propósito de otorgar becas para realizar una estadía de cotutela en las Universidades francesas miembros del consorcio a aquellos doctorantes provenientes de las Universidades chilenas miembros de dicho consorcio por un período mínimo de 6 meses y máximo de 11 meses continuos. Excepcionalmente, el período podrá prolongarse por 6 meses adicionales.

## 2. REQUISITOS

- 2.1. Ser chileno/a o extranjero/a residente en Chile
- 2.2. Ser alumno/a regular de un Programa de Doctorado acreditado por al menos 4 años por la Comisión Nacional de Acreditación de Postgrados (CNA-CHILE) impartido por alguna de las universidades chilenas miembro del Consorcio.
- 2.3. Haber ingresado al Programa de Doctorado, como máximo tres años antes de la fecha de cierre de cada concurso
- 2.4. Haber aprobado el examen de calificación y tener en ejecución un proyecto de tesis.
- 2.5. Certificar el compromiso de los respectivos tutores/as para realizar en conjunto la dirección de la tesis del/de la estudiante.
- 2.6. Al momento de viajar el/la estudiante deberá certificar dominio del idioma francés compatible con las necesidades de estadía de cotutela.

## 3. BENEFICIOS

- 3.1. Asignación mensual de € 1.200 otorgada por CONICYT por el período que dura la beca de cotutela, de conformidad a lo establecido en el punto 1 de las presentes Bases. En el caso de aquellos estudiantes que cuenten con beca Conicyt u otra beca nacional con fondos públicos, esta beca corresponderá a una asignación adicional hasta complementar el monto señalado.
- 3.2. Un pasaje ida y vuelta desde la ciudad de origen en Chile hasta la ciudad de destino en Francia en clase económica a cargo de CONICYT.
- 3.3. 50% de descuento en el costo de los cursos de francés impartidos por el Instituto Chileno Francés de Cultura.

## 4. DOCUMENTOS DE POSTULACION

- 4.1. Las postulaciones deberán hacerse preferentemente por vía electrónica. Las postulaciones incompletas serán declaradas Fuera de Bases.
- 4.2. En el caso de no presentar su postulación en línea, el/la becario/a deberá entregar tres copias de su dossier en la dirección señalada en estas bases, adjuntando además, toda la documentación en un CD.
- 4.3. Los documentos son:
  - 4.3.1. Formulario de postulación, según formato CONICYT.
  - 4.3.2. Currículo del/de la candidato/a, según formato CONICYT.
  - 4.3.3. Certificado emitido por la Dirección de Postgrado, con detalle de las notas obtenidas en las asignaturas cursadas (año- semestre, asignatura, nota), fechas de aprobación del examen de calificación o su equivalente y del proyecto de tesis doctoral.
  - 4.3.4. Información sobre la pasantía de cotutela a realizar, la cual debe incluir:
    - Identificación de la Universidad de origen en Chile y de acogida en Francia.

- Nombre del Programa de Doctorado en Chile y en Francia.
  - Nombre del/de la tutor/a de tesis en Chile y en Francia.
  - Título de Tesis en Chile.
- 4.3.5. Descripción del proyecto de tesis y estado de avance (mínimo una página).
- 4.3.6. Plan de estadía de cotutela (máximo tres páginas) el cual debe incluir:
- Propósito de la estadía de cotutela y su relación con el proyecto de tesis
  - Novedad, relevancia y factibilidad de la estadía de cotutela en relación con el proyecto de tesis.
  - Contribución esperada de la estadía de cotutela al desarrollo profesional del/de la becario/a.
  - Programa de trabajo, especificando las tareas que serán realizadas en cada institución.
- 4.3.7. Plan de cotutela entre los/las tutores/as respectivos, que se traduce en cartas de intención y aceptación de las partes.

Los/las postulantes serán responsables de la veracidad e integridad de la información consignada en el formulario de postulación y **deberán estar en condiciones de proveer la documentación de respaldo en el momento que CONICYT la requiera**, así como todos los antecedentes e información que ésta juzgue necesarios, durante el proceso de postulación y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca. La omisión o declaración falsa de cualquier dato solicitado y la no presentación de los documentos de respaldo, podrán ser causales para que la postulación sea declarada fuera de bases o para que la beca se deje sin efecto.

## 5. RESPONSABILIDADES DEL/DE LA BECARIO/A

- 5.1. Dejar constancia por escrito de la aceptación de la beca, dentro de los 10 días siguientes a la comunicación del resultado del concurso.
- 5.2. Firmar contrato de beca con CONICYT en el cual se estipulen los derechos y responsabilidades de las partes.
- 5.3. Mantener su calidad de alumno/a regular y la continuidad en sus estudios.
- 5.4. Dedicación mínima de 40 horas semanales al programa de cotutela de Tesis de Doctorado.
- 5.5. En caso de solicitar prórroga deberá contar con la aprobación de los/las dos tutores/as.
- 5.6. Al término de la estadía de tesis de doctorado deberá presentar al Departamento de Formación de Recursos Humanos y Becas de Postgrado de CONICYT, un Informe de las actividades académicas realizadas adjuntando un certificado emitido por la Universidad francesa donde realizó la estadía de cotutela, con el visto bueno del/la tutor/a francés/a.

### Nota:

- El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en estas bases facultará a CONICYT a suspender de manera inmediata la entrega de los recursos al/la beneficiario/a, teniendo éste/a un plazo de diez días hábiles para hacer los descargos. Si así no lo hiciere o a juicio de CONICYT la causal de incumplimiento no fuera justificada, se procederá a poner término anticipado a la beca.
- CONICYT se reserva el derecho de exigir la restitución parcial o total de los beneficios económicos otorgados, respecto de quienes suspendan o abandonen su programa de

estadía de cotutela sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de Becario/a, hayan adulterado sus antecedentes o informes, o no cumplan las obligaciones que les impone el contrato. Asimismo, quedarán impedidos/as de postular o participar, en cualquier calidad jurídica, a los concursos que sean financiados por CONICYT.

## 6. EVALUACION

Los antecedentes académicos, la trayectoria del/de la postulante y el proyecto de cotutela serán los elementos principales de la evaluación. Comités Técnicos conformados por académicos/as e investigadores/as expertos/as en las disciplinas de los/as postulantes, evaluarán las postulaciones presentadas. Las becas se asignarán sobre la base de criterios de excelencia académica del/de la postulante y la calidad del proyecto de tesis y el programa de cotutela, sin distinción de áreas.

## 7. RESTRICCIONES

- 7.1. La beca es incompatible con otra beca nacional de fondos públicos con el mismo propósito que pueda tener u obtener posteriormente el/la postulante, salvo exención o rebaja de matrícula, aranceles y/o material de estudio o de laboratorio o ayuda institucional relacionada con el programa del/de la estudiante.
- 7.2. Queda expresamente establecido que las personas naturales que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT, no podrán participar en el presente concurso.

## 8. FALLO DEL CONCURSO

- 8.1. La selección será efectuada por acuerdo conjunto entre CONICYT y el Consorcio de Universidades Chilenas miembros del Colegio Doctoral, durante la última semana de Septiembre y de Enero de cada año.
- 8.2. El fallo será efectuado por CONICYT, el que será formalizado por Resolución emanada de su Dirección Ejecutiva.
- 8.3. El resultado del concurso será difundido a través de la página Web de CONICYT durante la semana siguiente a la fecha del fallo y simultáneamente se le comunicará por escrito a los/las postulantes.
- 8.4. Este fallo no contempla lista de espera.

## 9. FIRMA DEL CONVENIO

- 9.1. Los siguientes documentos (se aceptan fotocopias simples) deberán ser presentados al momento de firmar el contrato de beca, **sólo por las personas seleccionadas:**
  - 9.1.1. Formulario de postulación CONICYT con fotografía reciente
  - 9.1.2. Certificado de tesis inscrita.
  - 9.1.3. Declaración jurada ante Notario (en formulario que entrega CONICYT), comprometiendo una dedicación exclusiva y certificando que no tiene deudas pendientes con CONICYT.
  - 9.1.4. Acreditar conocimiento del idioma francés a nivel compatible con las necesidades de la estadía de cotutela.
  - 9.1.5. Copia del Convenio entre la Universidad chilena de origen del/de la candidato/a y la Universidad francesa de acogida que especifica el plan de trabajo de cotutela para el estudiante seleccionado en el programa de beca

- 9.2. En caso de no ser becario de CONICYT para estudios de Doctorado, adjuntar además:
- 9.2.1. Certificado de los grados académicos de Licenciado y Magíster, si corresponde.
  - 9.2.2. Documentos que respaldan la información indicada en el formulario de postulación, tales como publicaciones, resúmenes de presentaciones a Congresos, participación en proyectos de investigación, ayudantías, premios, etc.
  - 9.2.3. Fotocopia de la Cédula de Identidad, por ambos lados.

## 10. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACION DE LAS BASES

- 10.1. CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 10.2. Los antecedentes de los/las postulantes que no obtengan beca, no serán devueltos.
- 10.3. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos serán dejadas fuera de bases.

## 11. CALENDARIO

- 11.1. La convocatoria al concurso se publicará en los sitios Web de CONICYT y de las Universidades chilenas miembro del Colegio Doctoral Franco Chileno, así como en diarios de la Región Metropolitana, Quinta, Octava y Décima Región.
- 11.2. Las bases, formularios de postulación, nómina vigente de programas acreditados por la CNA-Chile y nómina de disciplinas estarán disponibles de modo permanente en la página <http://www.conicyt.cl/>, a partir de la fecha de convocatoria.
- 11.3. Las postulaciones electrónicas se reciben en el sistema hasta el primer día hábil del mes de Septiembre y el primer día hábil del mes de **Enero de cada año hasta las 16:00 horas. Las postulaciones en papel se reciben en la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín 551, Providencia – Santiago**, en las horas indicadas. Las postulaciones enviadas por correo deben ser despachadas según la fecha y hora señalada. Las postulaciones que se reciban después de cada fecha de cierre, serán consideradas para el concurso siguiente.
- 11.4. Los resultados se publicarán en el Sitio Web de CONICYT: [www.conicyt.cl/becas/](http://www.conicyt.cl/becas/) a partir de la sexta semana desde el cierre de la postulación.

## 12. INFORMACIÓN

**EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y BECAS DE POSTGRADO**

Maria Luisa Santander 572, 2º Piso, Providencia - Santiago.  
Fono-fax: (56-2) 365 46 12; E-mail: [infobecas@conicyt.cl](mailto:infobecas@conicyt.cl)

Horario de atención:

Lunes a Jueves de 09:00 a 13:30 hrs. y 15:00 a 17:30 hrs.

Viernes de 09:00 a 13:30 hrs. y 15:00 a 16:00 hrs.